



Nueva normativa de agroquímicos en Costa Rica

Reducirá los plazos de registro, ofrecerá a los agricultores nuevas alternativas en el control de plagas, desincentivando el uso de plaguicidas obsoletos o prohibidos a nivel mundial o altamente peligrosos.



AGROPECUARIO | MEDIOS DE PRODUCCIÓN |
LEGISLACIÓN



AMÉRICA | COSTA RICA

SAN JOSÉ 05.02.2021

Los ministros costarricenses de Agricultura y Ganadería, (Renato Alvarado), de Ambiente y Energía (Andrea Meza) y de Salud (Daniel Salas) han firmado un Decreto Ejecutivo (nº 42769-MAG-S-MINAE), cuyo objetivo es regular y agilizar el registro de Ingredientes Activos de Grado Técnico (IAGT) de agroquímicos.

El decreto se basa en los estudios técnicos aprobados durante el proceso de registro por las autoridades reguladoras de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o de los países adherentes al Sistema de Aceptación Mutua de Datos de la OCDE.

Cada IAGT que se pretenda inscribir, deberá previamente haber sido registrado o autorizado por la Autoridad Reguladora de un país miembro de la OCDE o de una nación adherente al sistema de aceptación mutua de datos de la OCDE, mediante el reconocimiento de la evaluación de los estudios técnicos aprobados. En ese contexto, el ingrediente debe provenir del mismo fabricante y tener la misma concentración mínima y origen que el IAGT aprobado por otra nación autorizada.

Este sistema de registro para nuevos IAGT incrementará la fluidez de tramitación, con el propósito de que los productores agrícolas tengan acceso a nuevas alternativas en el control de plagas, desincentivando el uso de plaguicidas obsoletos o prohibidos a nivel mundial o altamente peligrosos a la luz de los avances científicos y tecnológicos.

Por ese motivo, este mecanismo no aplicará a aquellas sustancias que se encuentren en un registro que se haya otorgado previamente en Costa Rica, como IAGT o formando parte de un plaguicida sintético formulado o vehículo físico.

El presidente Carlos Alvarado destacó que este decreto es la culminación de un proceso iniciado en 2019 de riguroso trabajo integral, interdisciplinario e interministerial en el que trabajaron cinco instituciones, en consulta con el sector productivo y ambiental, cumpliendo al mismo tiempo con las directrices

ambientales nacionales, los compromisos asumidos internacionalmente y los altos estándares exigidos a los países que conforman la OCDE.

El ministro de Agricultura y Ganadería indicó que la expectativa es que se reduzcan los plazos del proceso de registro hasta 44 días hábiles.

Este nuevo sistema no elimina controles, ya que se mantienen los altos estándares del país para proteger, regular y cumplir con la protección a la salud, al ambiente y al sector agropecuario.

Actualmente en Costa Rica no se desarrollan estudios técnicos de las moléculas, requeridos para el registro de agroquímicos, al no haber una industria dedicada a la investigación y desarrollo de estas moléculas.

A partir de los registros de ingredientes activos que se realicen con este reglamento se podrá contar con documentación base (perfiles de referencia) para el registro de moléculas químicamente similares (denominado "registro por equivalencia"), así como llevar a cabo las evaluaciones de riesgo ambiental de los productos formulados, que son aplicados en campo por los productores agrícolas.

Esto permitirá que la autoridad ambiental dedique sus esfuerzos a la evaluación de los productos formulados que finalmente llegan al medio ambiente.

Asimismo, se reconoce que el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio brinda el marco jurídico requerido para analizar la petición de reconocimiento de evaluaciones para el registro de IAGT que cualquier miembro de la Organización Mundial del Comercio solicite.

Se ha contado con el respaldo del Proyecto de Ventanilla Única de Inversión liderado por la Promotora del Comercio Exterior, la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior.

Fuente: http://www.mag.go.cr/sala_prensa/comunicados.html